



Bellavista, 14 de julio de 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de julio de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°087-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0807-2023-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual por el Sistema de Gestión Documental con **Expediente N°2046550**, el 13 de julio de 2023, del Dr. Julio Granda Lizano, decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien adjunta el Oficio N°0247-CERS-FIPA-2023 de la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, quien remite la relación de estudiantes para la verificación, regularización y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (antes de la aprobación del Reglamento de Prácticas), y de los estudiantes que se encuentran en proceso de prácticas y requieren de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (después de la aprobación del Reglamento de Prácticas); para el cumplimiento de los artículos 22° y 23° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 8° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante la Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, precisa que la práctica preprofesional se celebra entre la entidad, el estudiante y la dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) de la Facultad, bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), encargada de registrar los convenios, informes de evidencias, certificados y/o constancias para dar cuenta ante a la SUNEDU, entidad que supervisa periódicamente dicha información;

Que, en el Art. 22° del citado Reglamento establece que, una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en el Art. 23° del mencionado Reglamento indica que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, con Resolución N°104V-2021-CFIPA de fecha 06 de agosto de 2021, se aprueba, los flujograma de las prácticas pre profesionales y profesionales, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°151-2022-CU, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 3.26, corresponde a

la Supervisión y/o asesoría de Prácticas Preprofesionales o internado, con un máximo de hasta 05 horas semanales;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR LOS INFORMES DE DOCENTES DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES**, de Ingeniería de Alimentos de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:
- 2° APROBAR LOS INFORMES DE DOCENTES DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES**, de la Escuela de Ingeniería Pesquera de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:
- 3° LOS DOCENTES DESIGNADOS**, en la supervisión y/o asesoría de Prácticas Preprofesionales o internado, podrán descargar hasta un máximo de 05 horas semanales en su Plan de Trabajo Individual, según lo indica la Resolución N°145-2019-CU de fecha 30 de abril 2019, establecido en el Cuadro de Distribución de Actividades, de Investigación y Administrativas Docentes (Actividades Académicas Numeral 1.4).
- 4° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al CERS, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA, DOSEG, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Desarrollo Docente para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)

APROBACIÓN INFORMES DE DOCENTES JUNIO 2023- INGENIERÍA ALIMENTOS

INFORMES DE DOCENTES JUNIO 2023 - ESCUELA INGENIERIA ALIMENTOS						
RESOLUCION DE DESIGNACION	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 003-2023-DVPPP-EPIA	21/06/2023	COCOMAR ALIMENTOS SAC	SHEYLA DANNY CHURA MAMANI
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 039-2023-DFIPA	DAVID VIVANCO PEZANTES	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 011-2023-DVPPP-EPIA	12/06/2023	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLÓGICAS Y MEDIA AMBIENTALES S.A	MAYRA ALEJANDRA PANAIFO VÁSQUEZ
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 033-2023-DFIPA	ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 004-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	1/06/2023	CARNES AGROBEEF NYF EIRE	LAYZA SHAKIRA PADILLA CASTILLO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 028-2023-DFIPA	ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 005-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	6/06/2023	AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A.	ESTRELLA CAROLINA CASTILLO CAHUANA
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 039-2023-DFIPA	ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 006-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	6/06/2023	LA NUEZ S.R.L.	KARINA CONDORI MAMANI
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 039-2023-DFIPA	ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 007-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	12/06/2023	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLÓGICAS Y MEDIA AMBIENTALES S.A	MILAGRITO HILDA CRISTOBAL YACUPOMA
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 008-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	26/06/2023	AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A.	EDITH KAREN LOAYZA DE LA CRUZ
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 066-2023-DFIPA	GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 002-2023-GCPA	9/06/2023	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLÓGICAS Y MEDIA AMBIENTALES S.A	PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRÓN
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 003-2023-GCPA	13/06/2023	NXTDRIED SUPERFOODS S.A.C	FÁTIMA RUBÍ EDITH MICAELA VARILLAS SANCHEZ
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 066-2023-DFIPA	GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 002-2023-GADG-EPIA	22/06/2023	AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A.	JENNY EMILY QUISPE HUAMAN
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 066-2023-DFIPA	GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 001-2023-GADG-EPIA	7/06/2023	QHALI KAY GROUP SAC	LUIS JOSÉ VARGAS CANDIA
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 066-2023-DFIPA	ISABEL JESÚS BERROCAL MARTINEZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 003-2023-IJBM	12/06/2023	MOLINOS ASOCIADOS S.A.C	MILENE ADELIA VICERREL SONCCO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	ISABEL JESÚS BERROCAL MARTINEZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 004-2023-IJBM	17/06/2023	CERTIFICACIONES ALIMENTARIAS HIDROBIOLÓGICAS Y MEDIA AMBIENTALES S.A	YVAN FRANCISCO MANCO BELLIDO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	JESUS WALTER ACHA ESPINOZA	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME DE SUPERVISIÓN S/N	21/06/2023	KAIZEN FOOD PERÚ S.A.C.	LESLIE BRISSETTE VILLALOBOS CASTRO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 066-2023-DFIPA	JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	6/06/2023	AQUAWORKS PERU S.A.C	DIANA CELESTE TRUJILLO AMADO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	1/06/2023	ASESORES Y CONSULTORES TOTAL QUALITY FOOD SAC	SHEYLA MISHLEL ESCALANTE YAURI
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	KATIA VIGO INGAR	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	12/06/2023	AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A.	CRIS YINELA HUAMÁN CARRIÓN
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 028-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 006-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	21/06/2023	AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A.	SILVANA GODOY HERNANDEZ
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 039-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 007-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	21/06/2023	MEVALAB CERTIFICACIONES E INSPECCIONES E.I.R.L.	FLOR SANTOSA TOLENTINO HUAMÁN
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 052V-2022-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 009-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	21/06/2023	INDUSTRIAS CAAS S.A.C.	KAROL LISSET TUCTO VILLEGAS
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 039-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 008-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	21.06.2023	MARK UP OUTSOURCING S.A.C.	WILLIAM PIERE RODRIGUEZ GABANCHO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 001-2023-DVPPP-VAHR-EPIA	15/06/2023	CABZE FOODS E. I. R. L.	ANGIE ALANIS VERA CARMEN
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	WILMER HUAMANI PALOMINO	INGENIERÍA ALIMENTOS	INFORME N° 0011-2023-DVPPP-EPIA	15/06/2023	GRUPO INDUSTRIAL KRM S.A.C.	TANIA MARÍA JUAREZ OCAMPO

APROBACIÓN INFORMES DE DOCENTES JUNIO 2023- INGENIERÍA PESQUERA

INFORMES DE DOCENTES JUNIO 2023 - ESCUELA INGENIERIA PESQUERA					
<i>DOCENTE</i>	<i>ESCUELA PROFESIONAL</i>	<i>DOCUMENTO</i>	<i>FECHA DE EMISION</i>	<i>EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA</i>	<i>NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO</i>
RODOLFO MARTIN CORNEJO URBINA	INGENIERIA PESQUERA	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	6/06/2023	FELMO SRL TDA.	MAYDE CLAUDIA DURAND CONDOR
DOMINGO JAVIER NIETO FREYRE	INGENIERIA PESQUERA	INFORME N° 003-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	22/06/2023	MULTITASKING SERVICIOS GENERALES Y CIM CONSULTORES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	JHULISSA JHUDID SAUCEDO CIRIACO
CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	INGENIERIA PESQUERA	INFORME N° 002-2023-CHPE-EPIP	21/06/2023	SERVICIOS INDUSTRIALES PESQUERAS S.A.	ABEL CLEMENTE TAPARA
CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	INGENIERIA PESQUERA	INFORME N° 001-2023-CHPE-EPIP	21/06/2023	TRUCHON PERU COMPANY S.A.C.	KARLO GERSON PALACIOS PACORA
BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE	INGENIERIA PESQUERA	OFICIO N° 13-2023-BOCH/FIPA/UNAC	9/06/2023	M&F CERTIFICATION S.A.C.	DIEGO ANDERSON RAMOS RUBIO